

INVITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO IP-2026-96

OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

San Juan de Pasto, 21 de septiembre de 2026

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	FECHA 21-oct-2025	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 2 de 47

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-96
OBJETO: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTP POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-2026-96 MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
EL MUNICIPIO DE PASTO invita a los interesados a ofertar dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA NO. IP-2026-96 que se adelantará de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015. El lugar de consulta de los estudios previos podrá realizarse en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II y en Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, ubicado en: CAM ANGANOY. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.
1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
1.1. OBJETO: El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. 1.2. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del proyecto se ejecutará de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás disposiciones establecidas en la invitación pública, en especial las consignadas en el Anexo Técnico, Cuadro de Cantidades, presupuesto y de acuerdo con la descripción, especificaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, así como la oferta presentada por el contratista y aceptada por la Entidad y los demás

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	FECHA 21-oct-2025	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 3 de 47

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-96
OBJETO: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTP POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

PRESUPUESTO OFICIAL							
El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", a precios unitarios fijos, objeto del contrato que requiere celebrar, así como el cumplimiento del contenido de los estudios previos y el alcance técnico realizado, anexos y demás necesarios coma entre ellos: Especificaciones técnicas de obra , Glosario , matrices de experiencia y riesgos coma entre otros.							
Las condiciones técnicas exigidas se pueden fijar de la siguiente manera: seguido escoger alguna de las siguientes opciones a modo de ejemplo:							
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION ES	DESCRIPCION	UND.	CAN.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PARTICULAR					
1	DEMMAM	MUROS	Demolición de muros en mampostería, incluye cortes con pulidora.	M3	3,96	\$	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	FECHA 21-oct-2025	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 4 de 47

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-96
OBJETO: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTP POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

12	TUF4P	LAGRIMAL	Tubería para filtro PVC de 4" perforada, incluye suministro e instalación	ML	2,25	\$ 46.808,00	\$ 105.318,00
13	AND	ANDAMIO	Cuerpo de andamios	DIA	50,00	\$ 7.788,00	\$ 389.400,00
14	CERZIN	CERRAMIENTO	Cerramiento provisional con guadua y zinc h=2.1m	ML	15,00	\$ 42.467,00	\$ 637.005,00
SUBTOTAL OBRAS							\$30.666.420,44
			TOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				\$30.666.420,44

SMMLV 17,51 para el año 2026

ADMINISTRACION	A=	24%
IMPREVISTO	I=	3%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32%

NOTAS:

1. Los ítems costo directo, administración , im

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	FECHA 21-oct-2025	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 5 de 47

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-96
OBJETO: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTP POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

imprevistos, gastos de administración, utilidades del constructor y gastos para cumplimiento de protocolo biosanitario.

- 5. El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, imprevistos, utilidad.
- 6. la tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.
- 7. Ninguna propuesta económica podrá superar la suma de dinero estipulada en el presupuesto oficial.
- 8. El proponente puede formar parte del equipo de trabajo como Contratista (utilizar este numeral en caso de que aplique de lo contrario omitir).
- 9. Incluir si existe condiciones adicionales a las anteriores.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 2**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1. El contratista se compromete a implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras
- 2. El contratista se compromete a estudiar y analizar los planos, informe, especificaciones suministradas por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras.
- 3. Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad especificada
- 4.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	FECHA 21-oct-2025	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 6 de 47

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-96
OBJETO: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTP POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

8. Preparar y presentar, cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar Informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.
9. El proponente deberá presentar la documentación del equipo de trabajo indicado en el documento de Especificaciones Técnicas de Construcción, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la adjudicación del contrato (Si este aplica).
10. Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.
11. Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendado.
12. Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objetivo de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones entre ellos.
13. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. El contratista debe contar con laboratorio de suelos adecuado y equipos necesarios para realizar los ensayos geotécnicos, debidamente calibrados.
14. Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad Industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal
15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.
16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
17. Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	FECHA 21-oct-2025	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 7 de 47

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-96
OBJETO: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTP POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

realizará los trabajos y cargará su costo al Contratista, descontando su valor en la cuenta final,

- 22. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Cicloruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.
- 23. BITACORA DE OBRA: El Contratista deberá abrir Libros de Obra, en el cual se señalarán los hechos más importantes durante el transcurso de su ejecución, desde el instante de la expedición de la orden de iniciación de los trabajos hasta el recibo definitivo de los mismos. En el citado libro sólo se podrán realizar anotaciones sobre los asuntos inherentes a las ejecuciones de las obras, en el cual quedarán escritas las actividades realizadas diariamente, personal laborando en obra, equipo utilizado, estado del tiempo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, relación de ensayos para control de materiales, observaciones o sugerencias que diariamente haga el Supervisor y/o Interventor. Igualmente, cambios realizados, avalados y autorizados por Supervisión y/o Interventor. Los libros de bitácora deberán ser firmados diariamente por director de obra y/o Residente de obra, y fijar la fecha.
- 24. Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.
- 25. El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	FECHA 21-oct-2025	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 8 de 47

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-96
OBJETO: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTP POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

29. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o Interventor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por las obras.
30. Evitar dilataciones y retardos innecesarios: realizar los mantenimientos. adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de Inmediato al supervisor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato.
31. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas y en espacios confinados, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada: de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social a la que la sustituya.
32. El contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 deberá acreditar que se encuentra en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.

La experiencia profesional se acreditará mediante copia de la matrícula profesional y su respectiva vigencia y título profesional para los casos que aplique.

Nota: El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cum

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	FECHA 21-oct-2025	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 10 de 47

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-96
OBJETO: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTP POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

- 2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
- 6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
- 7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
- 8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
- 9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor: es de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$30.666.420,44) incluido IVA. Lo que representa: **17,51** salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2026.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

4.2. Imputación Presupuestal: El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP</

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	FECHA 21-oct-2025	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 15 de 47

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-96
OBJETO: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTP POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.

Para el caso de las certificaciones que se encuentren suscritas por un contador público deberán acompañarse de copia legible de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa [90] días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990, y la Resolución 074 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA: El Municipio dará aplicación a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

6.EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

PERFIL DEL PROPONENTE: De conformidad con el numeral 3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, los oferentes deberán acreditar la profesión de INGENIERO(A) CIVIL o ARQUITECTO.

AVAL DE LA OFERTA

Cuando se trate de persona jurídica o proponente plural, esta condición se deberá acreditar por el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, para lo cual deberá adjuntar con la carta de presentación de la propuesta copia de la matrícula un profesional en ingeniería civil y certificación

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	FECHA 21-oct-2025	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 16 de 47

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-96
OBJETO: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTP POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo un (1) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, o relacionada con **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO HABITACIONAL, EDUCATIVO, INSTITUCIONAL** cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de esta, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de un (1) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación exped

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	FECHA 21-oct-2025	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 18 de 47

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-96
OBJETO: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTP POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

EQUIPO DE TRABAJO: Se considerará como requisito habilitante que el equipo mínimo de trabajo presentado por el proponente cumpla lo siguiente:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, director y/o Residente de Obra.	1	100%	Experiencia que corresponda a PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO HABITACIONAL, EDUCATIVO, INSTITUCIONAL, la experiencia como Director de Obra, deberá acreditar mediante la presentación de un (1) contrato terminado y/o liquidado como contratista de obra o con un (1) contrato terminado y/o liquidado en el que participó como director de obra cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.	Título profesional en ingeniería civil o Arquitecto.
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente.	1	30%	El Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y salud en el trabajo, deberá contar con licencia vigente con una fecha de expedición anterior al cierre del presente proceso, además deberá acreditar hasta con un (1) contrato terminado y/o liquidado como contratista en el que haya participado como profesional para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Cuyo valor sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente.

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse de igual manera a lo establecido en el numeral **Condiciones para acreditar experiencia.**

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	FECHA 21-oct-2025	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 39 de 47

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-96
OBJETO: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTP POSTERIOR VIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL -NIZA POR CUMPLIMINETO DE ACCION DE TUTELA miguel de la ciudad de pasto (DES-41)", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

ANEXO 3
CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

